MOVIMIENTO PRO JUSTICIA

Informe de monitoreo

PROCESO DE POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A FISCAL GENERAL 2022-2026

Foto: Movimiento Projusticia

16 de marzo – 15 de abril 2022

EL PROCESO POSTULACIÓN LLEGA A SU FASE FINAL

El proceso de postulación ha agotado casi todas sus fases, está finalizando. Este último tramo empezó con el mes de abril, cuando la comisión realizó las entrevistas a los quince aspirantes; y ahora solamente queda pendiente la aplicación de la tabla de gradación y la votación final.

La aplicación de los instrumentos de evaluación, como la entrevista a los aspirantes y la aplicación de la tabla de gradación, constituyen la fase final del proceso de postulación. Después de asignar punteos, no queda nada más que votar para seleccionar o nominar a los seis candidatos a fiscal general de la República.

El proceso de postulación se ha mantenido por la ruta de la legalidad y la formalidad, se ha aplicado la Ley de Comisiones de Postulación y la Ley Orgánica del Ministerio Público, así como los artículos constitucionales, de tal manera que los comisionados han cubierto todas las fases con formalidad y legalidad.

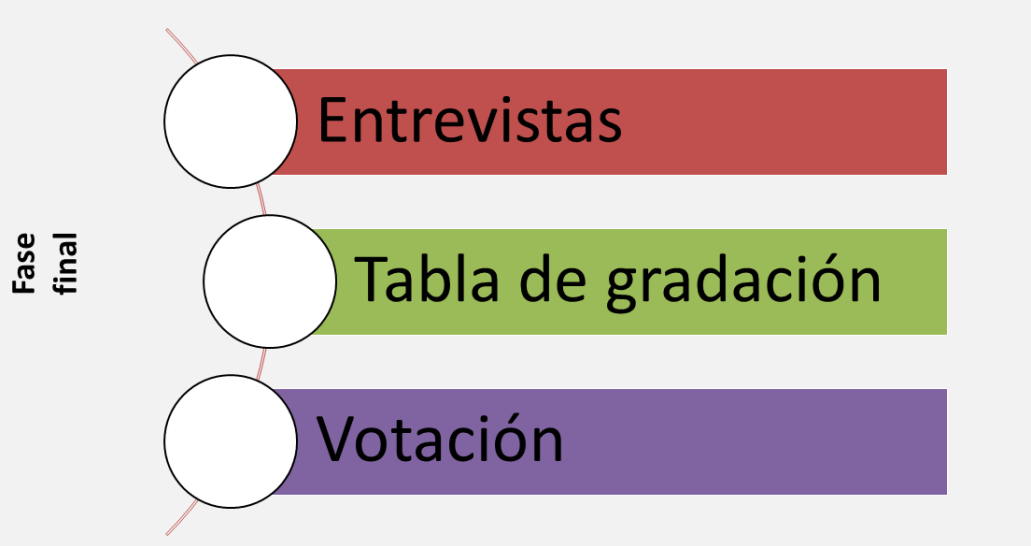

Pero ha llegado el momento en el que, además de legalidad, la comisión de postulación debe adentrarse en analizar la idoneidad de los aspirantes. Ya no depende solo de la revisión de documentos, sino de analizar de manera integral el expediente, el plan de trabajo, las denuncias de impedimento y los descargos; la ponderación de la entrevista, la trayectoria y los méritos vía la tabla de gradación, el resultado de las pruebas psicométricas; y todo lo relacionado con la honorabilidad.

En esta coyuntura, mal harían los comisionados si, de manera silenciosa o con frases estereotipadas, tratan de eludir el importante pero también incómodo momento de pronunciarse sobre la honorabilidad; e intentan llegar a la votación final sin exponer criterios respecto del perfil de cada aspirante.

LA TABLA Y SUS IMPLICACIONES

La aplicación de la tabla de gradación obliga a los comisionados a revisar cada uno de los documentos que los aspirantes han presentado y los cuales certificarían sus méritos académicos, los méritos profesionales y la proyección humana, así también los méritos éticos.

Este paso que está llamado a ser absolutamente técnico, aunque para garantizar eso es preciso que los comisionados converjan en criterios predeterminados para evitar calificaciones arbitrarias o discrecionales. Eso último es difícil hacerlo cuando la evaluación se realiza en sesión plenaria, frente a la audiencia; es fácil, en cambio, si se realiza por grupos, pues resulta imposible monitorear para el público qué criterios están aplicando en cada grupo de trabajo simultáneo.

En esta ocasión, la expectativa es que los comisionados apliquen la tabla en sesión plenaria y que cada uno se haga responsable de las calificaciones que está otorgando. También es imperativo que la calificación de los expedientes no sea un mero ejercicio de revisar papeles, documentos, constancias y certificados.

Además de ello, es crucial que los comisionados reflexionen respecto de las tachas y los descargos; que no olviden tomar como referencia aquellas denuncias de impedimento rechazadas, porque, aunque no hayan llenado todos los requisitos exigidos, en algunas de ellas hay información que, aunque esté incompleta, no debe ser ignorada en las reflexiones.

En este punto, será interesante observar qué decisión toman los comisionados sobre el procedimiento para la votación final. ¿Permitirán el voto sobre la lista completa de quince aspirantes, o mantendrán la decisión inicial de que solo serán tomados en cuentas quienes obtengan punteos iguales o superiores a los 75/100 puntos?

EL ATAQUE EXTERNO A LOS COMISIONADOS Y SU IMPACTO EN LA CORRELACIÓN DE FUERZAS

En una comisión de quince comisionados, donde doce son decanos, la academia tiene un enorme peso en las decisiones; y ese poder debe hacer que los decanos sean responsables con sus decisiones y que no toleren presiones externas.

Desde el inicio del proceso fue notorio el ataque de fuerzas externas a la comisión, en particular desde organizaciones vinculadas a la alianza política dominante con la colaboración del Ministerio Público, siendo su primera víctima el abogado David Gaitán Arana, quien en forma efímera estuvo un par de semanas como decano de la Universidad Da Vinci (UDV). También está el caso del abogado Mario García, quien renunció a la decanatura de derecho de la Universidad Rural, luego de más de diez años en el cargo, para prevenir sentirse presionado a votar por candidatos predeterminados. Se sabe que no quiso participar en la comisión para no sentirse presionado a votar por la reelección de la fiscal general actual.

En fechas más recientes -marzo y abril- se intensificaron los ataques contra los decanos Rolando Escobar Menaldo, Universidad Rafael Landívar; y Milton Argueta, Universidad Francisco Marroquín, a quienes atacan pues creen que no apoyarán a los candidatos favoritos de la alianza dominante.

Ha llamado la atención la actitud del decano de la USAC, Henry Arriaga, quien muy abiertamente ha realizado cabildeos a favor de la reelección de la fiscal general actual, Consuelo Porras, seguramente en reciprocidad de que, recientemente, el Ministerio Público avaló la resolución judicial que libró a este decano de un proceso penal por corrupción en la USAC.

El grupo de la USAC ha tenido un desempeño cuestionable. Este grupo abarca al decano Arriaga, al presidente de la junta directiva del CANG, Fernando Chacón; y al presidente del Tribunal de Honor del CANG, Esvind Racancoj. Llaman la atención por su nula o escasa participación.

Ellos opinan poco, no proponen criterios, no llevan propuestas; y siempre votan en el mismo sentido,

salvo muy raras excepciones. Durante la fase de entrevistas, por ejemplo, hicieron una o dos preguntas cada uno de este grupo; y el decano Arriaga hizo cero preguntas. Una pobre participación, considerando que representan una trayectoria universitaria de las más antiguas del continente y grupos gremiales que han tenido una importante cuota de poder en el gremio y en el mundo académico por décadas.

Ha sido notorio que el decano Henry Arriaga promueve la reelección de Consuelo Porras y el rechazo a las tachas en su contra; pero no está claro si los otros del grupo de la USAC van en el mismo sentido, porque han evitado exponer abiertamente sus inclinaciones.

Cuando se llegó a la fase de las denuncias de impedimento, fue notoria la inclinación del decano Arriaga, quien tomó cierta distancia de su grupo y se acercó a otros comisionados a quienes se vincula más con el oficialismo: la presidenta de la CSJ, Silvia Valdés; y los decanos Luis Aragón, USPG; Lorena Flores, URural; y Enrique Sánchez Usera, UPana.

Los otros del grupo USAC tomaron diferentes decisiones. El actual presidente del CANG y exsecretario de la facultad de Ciencias Jurídicas de la USAC, Fernando Chacón, prefirió ausentarse ese día precisamente; y el presidente del Tribunal de Honor del CANG, Esvind Racancoj, tuvo más coincidencias con los otros decanos de las universidades privadas. También tomó el mismo rumbo la decana de la URegional, Jennifer Nowell, asociada al grupo de la USAC.

A este grupo se le alude como "grupo USAC" porque tienen raíces en la política universitaria que encabeza el doctor Estuardo Gálvez, exdecano, exrector de la USAC y miembro del Consejo Superior Universitario; y consecuentemente militan en el grupo gremial que encabeza este mismo directivo universitario. Son núcleos políticos que anidan en la facultad de derecho de la USAC.

La decana de la URegional es cercana a ellos porque el exrector Gálvez es propietario de esa casa de estudios. Los cuatro tienen en común al doctor Gálvez, pero se desconoce si él está avalando los votos de Henry Arriaga y si todos están en la misma línea. Esto se verá en las siguientes actuaciones, como la evaluación y la votación final, fases en las que tendrán que establecer abiertamente sus intenciones.

Por aparte, resulta interesante que este grupo, al menos el decano Arriaga y los directivos del CANG,

Chacón y Arriaga, estén apoyando la candidatura a rector de Walter Mazariegos, un directivo universitario contrario a la corriente de Estuardo Gálvez. Por si fuera poco, Mazariegos está muy fuertemente ligado a Juan Carlos Godínez, grupo de abogados de Mixco y mencionado en el caso *Comisiones Paralelas 2020*, con conocida enemistad con el exrector Gálvez.

Este grupo es relevante porque encarnan cuatro votos, una cuota significativa que puede modificar la correlación de fuerzas internas a lo hora de votar por las decisiones más cruciales del proceso de postulación.

LOS INFLUYENTES Y SUS RESULTADOS

Como ya se ha mencionado en otros informes, el proceso de postulación ha estado influenciado por diversos grupos y actores, que a lo largo de estos meses han logrado impactar el trabajo de la comisión.

Algunas influencias clave han sido:

- La fiscal Consuelo Porras y grupos que alrededor de la comisión de postulación utilizan el acoso y la persecución penal como arma para ejercer presiones. Ambos, el MP y estos grupos crearon condiciones que orillaron la renuncia del decano de la UDV, David Gaitán
- Esas mismas organizaciones promovieron interpretaciones restrictivas de la norma constitucional, para bloquear la participación de abogados que solo han ejercido la judicatura y no logran tener al menos diez años de ejercicio liberal de la profesión, ni han sido magistrados por un período completo. Con esto se impidió la postulación de jueces que en procesos pasados han elevado el perfil de participantes
- Los diputados de la alianza oficial monitorean el proceso y desde sus curules buscan estrategias para la reelección de Consuelo Porras o, en último caso, la postulación de perfiles como Henry Elías, José Urrutia, Gloria Suchité, por ejemplo
- La politización y la confrontación que afectan el proceso, han llevado percepciones de violencia y presión a la comisión, entre ellos los ataques que se han desatado contra decanos como Escobar Menaldo y Argueta.

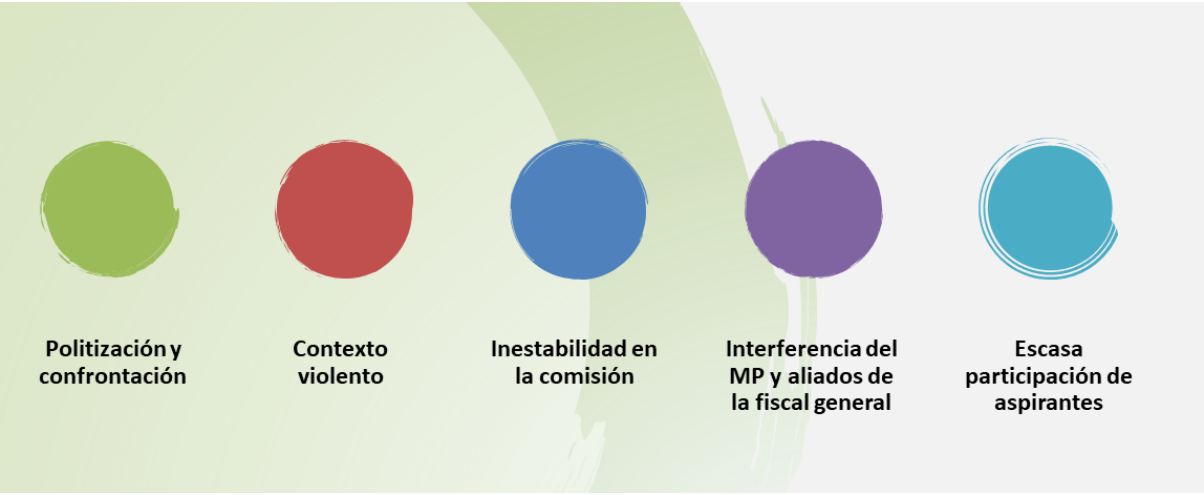

Por aparte, alrededor de la comisión de postulación siguen girando los grupos influyentes de siempre, entre ellos, por supuesto, el elector final, el presidente de la República; los aliados del presidente, grupos empresariales, jerarcas de las iglesias evangélicas, abogados litigantes de peso y bufetes poderosos, entre otros.

De esa cuenta, una especie de violencia política rodea el trabajo de la comisión, en particular por esos

ataques irracionales contra comisionados, a tal punto que están definiendo el proceso de postulación. Numerosas decisiones, como ya se apuntó, se tomaron fuera de la comisión y los comisionados han tenido un espacio limitado para actuar; en sus manos queda, eso sí, el procedimiento final, los criterios para evaluar y la votación para integrar la nómina. Pero esas decisiones incluso podrían ser atacadas, vía impugnaciones o amparos.

Escenarios posibles

¿Cuál podría ser el resultado de la etapa final? Todo depende de la tabla de calificaciones, el pronunciamiento sobre la honorabilidad y la votación final (y de cuánto pesen las influencias externas), pero algunos escenarios podrían ser los siguientes:

Escenario 1: Postulan a Consuelo Porras, el presidente de la República la reelige y se mantienen las características de su gestión y la agenda dominante que, en lo que toca al MP, avanza en la restauración de los patrones de impunidad y predomina la persecución penal con motivaciones políticas.

Escenario 2: Eligen a un profesional que incide para reducir la confrontación nacional e internacional provocada por Consuelo Porras, pero mantiene la agenda de la alianza dominante y la ruta de la persecución penal muy parecida a la actual; y trata de ser más selectivo en este tipo de casos. En este escenario, se trata de restaurar las relaciones con la cooperación internacional reduciendo un tanto la intensidad de lo que se ha experimentado con la gestión de Porras.

Escenario 3: Llega al MP un profesional que reduce la agenda de impunidad y toma una ruta que abandona poco a poco el nivel de confrontación y la persecución penal con motivaciones políticas; mantiene una agenda que satisface parcialmente a la agenda dominante, pero en el fondo no hay cambios realmente significativos.

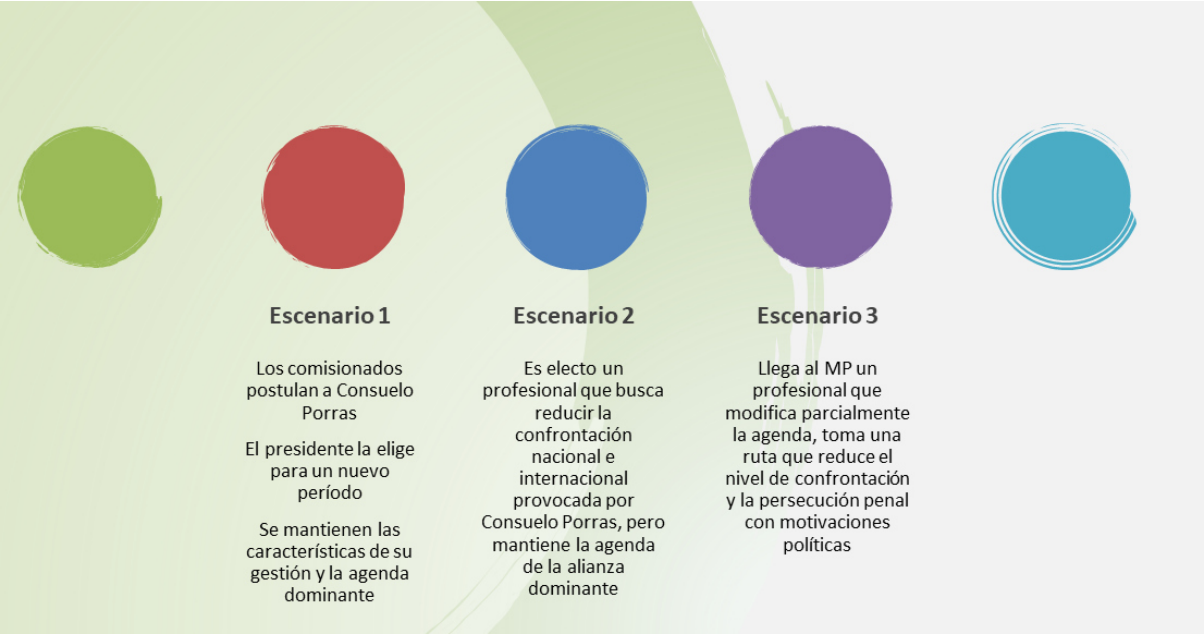

Hay escenario que no se puede descartar y es que todo resulta fallido, pues hay grupos interesados en mantener la actual ruta de la persecución penal, la revancha contra operadores de justicia que colaboraron con la CICIG y la FECI en el pasado.

En ese escenario, el proceso de postulación podría ser atacado por la vía de la justicia constitucional, ya sea contra la comisión de postulación por el proceso y por los nominados, una vez presenten la lista de candidatos al presidente; o contra el presidente de la República si consuma una elección que no sea del agrado de esos grupos.

Si el proceso resulta fallido, la fiscal Consuelo Porras finaliza su período, pero el equipo nombrado por ella se quedaría a cargo del Ministerio Público, a menos que la fiscal interina designada haga cambios. Esa situación podría durar meses, con complicaciones derivadas de lo que sea impugnado.

1. PROCESO DE POSTULACIÓN

Sesión de la comisión de postulación

FOTO: MOVIMIENTO PROJUSTICIA

1. AUDIENCIAS PÚBLICAS

La comisión de postulación ha concedido audiencias solicitadas por escrito por diversos grupos ciudadanos. En ese orden, la junta directiva del Consejo de Alcaldes Comunales de los 47 Cantones de Totonicapán, pidió a la comisión elegir candidatos que reúnan las calidades de honorabilidad y de buen ciudadano reconocido por la sociedad, y se manifestaron en contra de la reelección de la actual fiscal general.

María Eugenia Solís, representante del Instituto de Enseñanza para el Desarrollo (Iepades), recomendó a los comisionados poner interés en el tema de género en las investigaciones que realiza el Ministerio Público, por ser los delitos contra la mujer los más recurrentes en el país, por lo que recomendaron tomar en cuenta el tema durante las entrevistas.

2. ETAPA DE SEÑALAMIENTOS

Durante tres días, la ciudadanía presentó señalamientos contra algunos de los aspirantes a fiscal general, los cuales debían presentarse por escrito y con sus respectivos medios de prueba. La comisión recibió un total de 33 señalamientos[1], a los que sumó algunos oficios que fueron presentados antes de habilitarse dicha fase. Previo a conocer los mismos, se recalcó que no serían admitidos aquellos que no tuvieran la debida fundamentación o fueran sustentados solo en publicaciones de prensa.

Cuando la comisión revisó las denuncias de impedimento presentadas siguió estrictamente el criterio de cómo debían estar fundamentados; y las decisiones de admitir o rechazar señalamientos fueron tomadas por unanimidad de los comisionados presentes.

Los aspirantes en contra de quienes se admitieron los señalamientos son los siguientes:

[1] Ver Anexo 1. Señalamientos

1. María Consuelo Porras Argueta, cinco tachas
2. Jorge Luis Donado Vivar, cuatro señalamientos
3. Óscar Miguel Dávila Mejicanos, dos señalamientos
4. Eliseo Rigoberto Quiñónez Villagrán, una tacha
5. Henry Elías Wilson, una tacha

La comisión habilitó un período de cinco días para que los aspirantes señalados pudieran presentar sus pruebas de descargo. En la sesión programada para la revisión de estas, los comisionados se limitaron a dar lectura a la defensa de los objetados, sin entrar a resolver nada al respecto, contrario a lo ocurrido en el proceso efectuado en el 2018, cuando los comisionados determinaron rechazar o admitir los descargos y producto de ello, al menos dos aspirantes quedaron excluidos del proceso, al no lograr desvanecer las tachas en su contra.

Las principales argumentaciones en las pruebas de descargo se detallan a continuación:

<table>
<tr><td>Eliseo Rigoberto Francisco Quiñónez Villagrán</td><td>Soazig Amanda Santizo Calderón</td></tr>
<tr><td colspan="2">La abogada Santizo únicamente interpuso recusaciones en su contra y no estuvo presente como parte procesal, es espurio y viene de inconformidades que se han generado en procesos de una sociedad anónima. Es falso que se haya certificado lo conducente en su contra, porque las denuncias fueron desestimadas.

Pruebas
• Copia de la querella presentada en su contra por abuso de autoridad, la cual fue desestimada
• Copia de recusación declarada sin lugar</td></tr>
<tr><td>Óscar Miguel Dávila Mejicanos</td><td>José Arnoldo Figueroa Sánchez</td></tr>
<tr><td colspan="2">El aspirante presentó una cronología detallada de su ejercicio profesional, desde su graduación en junio de 2006 a la fecha. Su ejercicio profesional se computa desde que quedó inscrito en la secretaría de la CSJ, y afirma haber pasado 9 años, 5 meses y 16 días en el Ministerio Público; 1 año, 10 meses y 14 días en el ejercicio liberal de la profesión; y dos años con cuatro días como abogado en la Comisión Presidencial Contra la Corrupción.

Pruebas:
• Copia de memoriales que ha presentado en el sistema de justicia
• Oficio en el que acredita consultorías
• Certificación de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC)</td></tr>
<tr><td></td><td>Ricardo Rafael Méndez Ruiz, presidente Fundación Contra el Terrorismo Guatemala</td></tr>
<tr><td colspan="2">Con referencia al primer señalamiento que no cumple con los 10 años de ejercicio profesional, los argumentos fueron los mismos que en el anterior.

Respecto del notario que autorizó las actas, aclara que este laboró en la Comisión Presidencial hasta el 31 de diciembre de 2021, y este ya no se encontraba inhabilitado para ejercer el notariado cuando elaboró algunos documentos relacionados con el proceso de postulación.

Pruebas
• Resolución de la Unidad de Información Pública de la Secretaría General de la Presidencia, en la que indica el período laborado por el notario
• Resolución en la que se indica que en los registros de personal no obra expediente alguno del señor Carlos Miranda
• Resolución de Ministerio de Finanzas que acredita que de conformidad con Guatenóminas laboró hasta diciembre de 2021 en la Secretaría General</td></tr>
<tr><td>Jorge Luis Donado Vivar</td><td>José Arnoldo Figueroa Sánchez</td></tr>
</table>

La habitualidad implica frecuencia o cierta periodicidad, y él actuó como abogado de Rubén Rosales únicamente en la etapa intermedia. Por lo que no cometió el delito de perjurio, pues se trató de un solo caso.

Pruebas

- Certificación de la sentencia de carácter absolutoria

	Eleonora Muralles Pineda

Inexistencia de sentencias condenatorias o definitivas en querellas y amparos. Se sujetó a normas mínimas que contienen estándares internacionales de construcción de vías férreas y de operación ferroviaria. El Estado no ha realizado aportación alguna a Ferrovías, S.A. ya que es accionista por un laudo arbitral no se le aplica la Ley de Contrataciones del Estado.

Pruebas

- Oficios suscritos por el PGN, Ministerio de Finanzas Públicas, Ferrovías, S.A.
- Resoluciones del juzgado

	Eva Chic Itzep, Ana de León López, y otros

Ejerció el cargo de subdirector de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas (DICRI) hasta el 2006, no como se consigna 2008. Es improcedente arrogarse responsabilidades que no estaban bajo su dirección y supervisión, ya que la misma correspondía a los fiscales encargados del caso.

Con referencia a la habitualidad en la defensa de personas vinculadas al narcotráfico, intervino únicamente en la etapa intermedia en la defensa de Rubén Rosales, donde el sindicado fue absuelto.

En cuanto a que presentó denuncias contra magistrados de la CC por sus resoluciones, afirma que por imperativo legal tiene la obligación de denunciar cualquier hecho que pueda ser catalogado como delito, por lo que tuvo conocimiento de posibles ilícitos cometidos por los magistrados de la CC y tenía la obligación de iniciar las acciones respectivas.

Pruebas

- Copia de Acuerdo Gubernativo del 2018
- Constancia de récord laboral
- Copia simple de instrucciones generales del MP
- Copia de sentencia absolutoria
- Copia de resolución de antejuicio
- Copia de sentencia de amparo y de apelación de amparo

	Silvia Judith Quan y otros

Es improcedente ya que las acusaciones son realizadas con base en acciones que no son parte de la esfera de competencias del PGN.
El director del Hospital Nacional de Salud Mental Federico Mora es el representante de los pacientes de conformidad con el código civil.
En materia de DDHH le corresponde accionar al PDH no a la PGN. Las medidas cautelares de la CIDH fueron emitidas en el 2012, 6 años antes de su gestión.

Pruebas:

- Copia del Acuerdo Interinstitucional de Actuación para la Atención Integral de personas sometidas a Procesos Penales con Trastornos Mentales o Retraso Mental

María Consuelo Porras Argueta	Eleonora Muralles Pineda

Argumenta que ha cumplido con los requisitos establecidos en el perfil de aspirantes. De la supuesta inclusión en la lista Engel, los denunciantes no acompañan el documento que acredita la lista, aunado a que es de un país extranjero y en idioma inglés, que no tiene efectos en Guatemala pues nunca ha sido incorporada a la legislación nacional.

La aspirante dice contar con reconocimientos a nivel internacional que evidencia su

honorabilidad e idoneidad para el ejercicio del cargo.

Pruebas:

- Fotocopia de la publicación en el Diario oficial de la comisión de postulación en la que publica el nombre de los aspirantes que cumplieron con todos los requisitos
- Fotocopia de constancia extendida por la directora general de Asuntos Jurídicos, Tratados Internacionales y Traducciones del Ministerio de Relaciones Exteriores
- Fotocopia de oficio donde se solicita información a la cancillería, a efecto de determinar si en sus registros obran documentos en los que el gobierno de Estados Unidos designa a la aspirante en la Lista Engel

	Teodoro Juracán Coz y otros

Manifiesta que las acciones señaladas las realizó en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, pues es la responsable del buen funcionamiento del Ministerio Público y su autoridad se extiende a todo el territorio nacional y entre sus funciones tiene la de efectuar el nombramiento, ascensos y traslados del personal.

Señala que en los casos de protección a ciertos funcionarios públicos o supuestos casos fabricados en contra de exfiscales de la FECI, su actuar ha sido conforme a un criterio objetivo y de conformidad con las leyes aplicables.

En este señalamiento, la aspirante argumenta que no presentan pruebas respecto de la Lista Engel, aunado a que esta declaración es de un país extranjero y en idioma inglés, por lo que estos no tienen efectos en Guatemala.

En cuanto a la supuesta suspensión temporal y cooperación programática al MP por Estados Unidos, es información falsa, ya que las agencias DEA, FBI, ICE siguen trabajando con el MP para contrarrestar hechos delictivos transnacionales. Además, ella insiste en que cuenta con reconocimientos a nivel internacional.

Pruebas:

- Fotocopia de la publicación en el Diario oficial de la comisión de postulación en la que publica quiénes cumplieron con los requisitos
- Fotocopia de constancia extendida por la directora general de Asuntos Jurídicos, Tratados Internacionales y Traducciones del Ministerio de Relaciones Exteriores
- Fotocopia de oficio donde solicita a la cancillería informar si en sus registros obran documentos del gobierno de Estados Unidos, en los que la designa en la Lista Engel

	Marco Vinicio Mejía Dávila

Solicita que el decano de la UMG se abstenga de pronunciarse en el señalamiento del supuesto plagio de su tesis.

Los señalamientos deben estar fundamentados en resoluciones judiciales debidamente ejecutoriadas. El señalante presentó denuncia ante el PDH, quien resolvió que no existían razones suficientes para declarar la violación de los derechos humanos a la verdad, justicia y paz.

De conformidad con la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, le corresponde exclusivamente al autor el ejercicio de los derechos morales y patrimoniales de su obra, por lo que el denunciante no tiene legitimación activa.

La universidad establece cuáles son las disposiciones generales y procedimientos a seguir para la aprobación de los trabajos de tesis los cuales fueron cumplidos y aprobados.

Pruebas:

- Fotocopia de la denuncia interpuesta por Vinicio Mejía en la PDH
- Fotocopia de la resolución del PDH

	Andrea Reyes Zeceña y Carlos Rolando Yax Medrano
Descargo con mismo contenido al presentado en respuesta al señalamiento de Marco Vinicio Mejía Dávila.	
	Luz Mariana Martínez Ponciano y Silvia Lucrecia Aguilar Rodríguez
Pronunciamiento en el mismo sentido que el señalamiento presentado por Marco Vinicio Mejía Dávila.	
Henry Alejandro Elías Wilson	Pedro Camajá Botón y otros
En el informe presentado por la FECI al Congreso de la República con referencia a la elección de magistrados de CSJ y Apelaciones no se comprobó el extremo de haber tenido comunicación con Alejos, ya que el antejuicio presentado en su contra fue declarado sin lugar, y, posteriormente, el amparo presentado por la FECI fue denegado. **Pruebas:** • Copia de la resolución que resuelve sin lugar el antejuicio • Copia de la denegación del amparo	

2. PRUEBAS PSICOMÉTRICAS

El 29 de marzo de 2022, a las 9:00 horas, en la sede de la Escuela de Estudios Judiciales, los quince aspirantes fueron sometidos a las pruebas psicométricas realizadas por la Universidad del Valle de Guatemala (UVG).

Pruebas Psicométricas

FOTO ORGANISMO JUDICIAL

Representantes del Centro de Investigaciones Educativas de dicha casa de estudios entregaron a la comisión los resultados de las evaluaciones practicadas, consistentes en: 45 informes, tres por cada aspirante comprendidos en: informe profesional de competencias, informe profesional de personalidad e informe personal.

Entrega de resultados de pruebas psicométricas

FOTO DEL ORGANISMO JUDICIAL

La prueba psicométrica fue incluida en la tabla de gradación sin puntuación, pero como un requisito para poder optar a la entrevista.

3. ETAPA DE ENTREVISTAS

La fase de entrevistas se realizó durante tres días en sesión permanente. La comisión programó entrevistar cinco aspirantes por día. Cada uno tuvo una hora para interactuar con los comisionados, distribuida de la siguiente forma: 15 minutos para exponer los ejes principales de su plan de trabajo y 45 minutos para el espacio de preguntas por parte de los comisionados.

A las entrevistas les corresponde 10 puntos en la tabla de gradación, tal calificación se agregará cuando se realice la fase de evaluación de expedientes. Cada comisionado evaluó de manera individual cada entrevista y el resultado final será el promedio de dichas ponderaciones.

Fase de entrevistas

FOTO: MOVIMIENTO PROJUSTICIA

Los aspectos indagados en la fase de preguntas se relacionaron en gran parte con lo expuesto en los planes de trabajo. Los temas principales fueron los siguientes:

- Modelo de gestión de casos y propuestas de retomar la figura del fiscal natural
- Fortalezas y debilidades del Ministerio Público
- Atención para casos de violencia contra la mujer y otros grupos vulnerables
- Atención en casos de corrupción y de delitos transnacionales
- Gestión de la cobertura del Ministerio Público en cuanto a recurso humano, insumos y presupuesto
- Acciones para la reducción de la mora fiscal
- Mejora de las capacidades del personal fiscal
- Criterios sobre medidas desjudicializadoras
- Coordinación interinstitucional
- Garantía de independencia y autonomía frente a entidades públicas, privadas o de sociedad civil

Durante esta fase fue perceptible que entre los comisionados más activos en realizar preguntas se encuentran la presidenta Silvia Valdés, Luis Aragón, Lorena Flores, Milton Argueta, Rolando Escobar; mientras que comisionados como Jennifer Nowell, Ana Suasnávar, Esvind Racancoj y Fernando Chacón realizaron pocas preguntas durante los tres días.

El decano Henry Arriaga destacó de forma negativa al no realizar ni una sola pregunta en toda la fase de entrevistas.

4. ACCIONES LEGALES

Se han promovido nuevas acciones contra la Comisión de Postulación las cuales se detallan a continuación:

No.	Expediente	Acción / Motivo	Interponente	Autoridad impugnada
7.	01162-2022-00336 Juzgado Décimo Segundo de Instancia Civil	**Amparo** Por la decisión discrecional adoptada en la sesión celebrada el 22 de febrero de 2022, correspondiente a la propuesta del comisionado Roberto Aragón Solé, de definir una nota mínima de 75 puntos.	Amelia Chen Xol, presidenta de la junta directiva y representante legal de la Asociación Frente de Pueblos Unidos Guatemaltecos	- Comisión de Postulación
8.	01161-2022-00352 Juzgado Décimo Cuarto de Instancia Civil	**Amparo** En contra de la resolución de fecha 17 de marzo de 2022, por medio de la cual se resolvió no entrar a conocer la impugnación presentada contra su exclusión del proceso de postulación.	Brenda Dery Muñoz Sánchez de Molina	- Comisión de Postulación
9.	01049-2022-00366 Juzgado Sexto Pluripersonal de Instancia Civil	**Amparo** Por incumplimiento de la verificación rigurosa de los requisitos exigidos en el artículo 113 Constitucional	Marco Vinicio Mejía Dávila	- Comisión de Postulación

5. ANEXOS

Anexo 1. Señalamientos

No.	Aspirante	Interponente	Objeciones	Decisión*
1.	Eliseo Rigoberto Francisco Quiñónez Villagrán	Soazig Amanda Santizo Calderón	a. Por su actuar como fiscal donde adulteró hechos y abusó de su función en los casos que Thelma Aldana, en su calidad de fiscal general, le asignó por petición del abogado Mauricio Izquierdo. b. Afectó derechos de propiedad de varios maestros.	a. Se admite por unanimidad b. No se admite por unanimidad
		Óscar Eduardo Aragón Cifuentes, mandatario judicial de la Asociación Comité Pro-Vivienda del Maestro	Por abuso de poder al excederse de sus facultades en el proceso de falsedad ideológica en la que la Asociación es parte.	No se admite (7 votos a favor: Morales de la Peña, Arriaga, Flores, Argueta, Suasnávar, Cabrera y Arenales)
2.	Gabriel Estuardo García Luna	Armando Rodríguez Son	Por no tener un período completo como magistrado de sala, pues es miembro de la Junta de Disciplina Judicial	No se admite (Solo Arenales votó a favor)
3.	Óscar Miguel Dávila Mejicanos	José Arnoldo Figueroa Sánchez	Por no contar con 10 años de ejercicio profesional	Se admite por unanimidad
		Ricardo Rafael Méndez Ruiz, presidente de la Fundación Contra el Terrorismo	- No cumple con 10 años de ejercicio profesional, porque ha desempeñado cargos administrativos en los últimos años - Falta de idoneidad por haber adjuntado actas de declaración jurada autorizadas por Carlos Miranda, su subalterno, bajo el renglón 021, y tiene prohibición de ejercer el notariado.	Se admite por unanimidad
		José Estuardo Menéndez Meléndez	- No acredita los 10 años de ejercicio profesional, únicamente suma 9 años y 6 meses. (fue presentada antes del	No se admite por unanimidad

			período de impedimentos)	
4.	Jorge Luis Donado Vivar	José Arnoldo Figueroa Sánchez	El postulante declaró bajo juramento no haber defendido a personas involucradas en el crimen organizado, y consta que fue defensor de Rubén Rosales Sánchez, sindicado del delito de lavado de dinero	Se admite (Votos en contra: Arriaga y Racancoj)
		Paúl Roberto Morales Castro	Por defender personas vinculadas al narcotráfico, lavado de dinero y corrupción. (Fue presentada antes del período de impedimentos)	No se admite por unanimidad
		Eleonora Muralles Pineda	a. Por incumplimiento de sus deberes como Procurador General de la Nación, en el proyecto Ferrocarril Bicentenario y contrato Remed, S.A. y Ferrovías Guatemala. b. Por conducción impropia en las audiencias por el caso Masacre en Aldea Los Josefinos en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.	a. Se admite (13 votos a favor, Arriaga no estaba presente) b. No se admite por unanimidad
		Eva Chic Itzep, Ana de León López, Miguel Quiej Pu, Antonio Caba, Juan Pérez Cedilio, Enma Violeta Elías Osorio, Nicolás Ramírez Sian, Feliciana Macario Tevalán y María Romelia Bolaj Díaz (Plataforma Nacional de Organizaciones de Víctimas del Conflicto Armado Interno)	- Negligencia e incompetencia en su cargo de subdirector de investigaciones del Ministerio Público de los años 2004 al 2008 - Obstrucción a la justicia por haber representado en forma habitual a personas vinculadas con el crimen organizado - Como procurador general de la Nación abusó de poder al denunciar penalmente a los magistrados de la CC sin tener las	Se admite, por unanimidad

			facultades legales para ello.	
		Silvia Judith Quan Chang, Ada Mirlena Melgar Quiñónez, Rosa Magaly Dávila Yaeggi, del Colectivo Vida Independiente	- Conducta negligente al no ejercer la defensa legal de las personas internadas en el Hospital Nacional de Salud Mental "Dr. Federico Mora".	Se admite por unanimidad
5.	María Consuelo Porras Argueta	Eleonora Muralles Pineda	a. Cuestionamiento a la reconocida honorabilidad de la aspirante b. Debilitamiento de la Fiscalía contra la Impunidad y sus funciones c. Pérdida de especialización en fiscalías como la de Derechos Humanos, Delitos Ambientales y Contra la Corrupción d. Solidez de casos e. Las consecuencias de la designación de la fiscal general, por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América f. Las prácticas antidemocráticas de la aspirante durante su gestión como fiscal general g. Persecución penal a fiscales reconocidos por su lucha contra la impunidad y la corrupción h. Incumplimiento de los requisitos	a, b, c y d, no se admite para su trámite (2 votos a favor: Aragón y Morales) e. Se admite con 10 votos a favor. (Votos en contra: Arriaga, Sánchez, Valdés y Arenales) f, g, y h, no se admite por unanimidad
		Mario David Aguilar Mijangos	- Por aparecer en la denominada lista Engel, en el cual se menciona a los altos funcionarios que son señalados de corrupción	No se admite por unanimidad Ninguna de las tachas acompañó medios de prueba,

			- Haber plagiado tesis de graduación del fallecido Benigno Ramírez Choc - Desempeño deficiente en su cargo como fiscal general, por haber violado derechos laborales y persecución penal de jueces imparciales - La aspirante dictó una orden ilegal al resolver el recurso de apelación interpuesto por la Supervisión General del MP.	solo publicaciones de prensa.
		Juan Ramón López Escobar, presidente de la junta directiva y representante de la ONG Grupo de Apoyo Xela	Por la mora fiscal en el MP dirigido por la fiscal general Consuelo Porras, para las víctimas LGBTIQ+. Al analizar la eficiencia de la persecución pública penal se observó que de 949 denuncias solo 1.8% (17 casos) llegaron a sentencia, mientras que un 28% (270 casos) se encuentran en investigación.	No se admite (9 votos a favor. En contra: Sánchez, Arriaga, Racancoj, Aragón y Valdés)
		Pedro Rafael Maldonado Flores	Por incumplir el procedimiento administrativo de la Ley Orgánica del MP para destituir a Juan Francisco Sandoval de la FECI	No se admite por unanimidad
		Juan Francisco Solórzano Foppa	- Por la destitución de Juan Francisco Sandoval, Débora Vannessa Arriaga Barrientos, María Luisa García Tecún - Por el nepotismo en el nombramiento de Abdi Ariel Guerra Guzmán, sin tener la capacidad para dicho cargo. Guerra es el actual director de análisis criminal y sobrino de la fiscal general	No se admite por unanimidad

		Eva Chic Itzep, Ana de León López, Miguel Quiej Pu, Antonio Caba, Juan Pérez Cedilio, Enma Violeta Elías Osorio, Nicolás Ramírez Sian, Feliciana Macario Tevalán y María Romelia Bolaj Díaz (Plataforma Nacional de Organizaciones de Víctimas del Conflicto Armado Interno)	a. Obstrucción a la justicia especialmente en casos de corrupción, promovió la destrucción del recurso humano especializado a través del despido arbitrario de fiscales y rotación de cargos b. Nexos con el narcotráfico. Nombró y luego rescindió el contrato de Karin Christina Orellana Pinto, como fiscal especial para investigar denuncias presentadas por la Fundación Contra el Terrorismo en contra de Juan Francisco Sandoval. La pareja sentimental de la exfiscal fue aprehendida por la PNC al ser requerida por EE. UU. en un caso de narcoactividad c. Negligencia e incapacidad en el cargo. Durante su gestión Guatemala retrocedió 7 puestos en el Índice Global de Corrupción y Transparencia Internacional 2020	No se admite por unanimidad
		Linsleyd Vennetia Tillit Montepeque	Ineficiente gestión a la problemática de violencia contra la mujer	No se admite por unanimidad
		Luis Alberto Compá Martínez	Falta de capacidad en persecución penal, principalmente en la FECI y Fiscalía de Asuntos Administrativos. La estrategia predominante ha sido la desestimación de casos se considera que se veda el derecho de acceso a la justicia.	No se admite por unanimidad

		Silvia Judith Quan Chang, Ada Mirlena Melgar Quiñonez, Josué Rodolfo Canú Granados y María Tay, del Colectivo Vida Independiente	Por falta de capacidad y negligencia al no atender su obligación de investigar casos contra personas internadas en el Hospital Nacional de Salud Mental "Dr. Federico Mora" consintiendo que quede impune la violencia sistemática y desenfrenada que impera en la institución.	No se admite (9 votos a favor. En contra: Nowell, Sánchez, Arriaga, Aragón y Valdés)
		Teodoro Juracán Coz, Cindy Gabriela Dávila Morales, José Alberto Chic Cardona	a. Proteger a funcionarios corruptos b. Por falta de idoneidad y honorabilidad por estar en la lista Engel. c. En 2004 el procurador de los Derechos Humanos, Sergio Morales, la declaró violadora de derechos humanos a la educación de la menor Yasmín Vidalia García Ayala	a. y b. Se admite (13 votos a favor. En contra: Arenales) c. No se admite por unanimidad
		Andrea Reyes Zeceña y Carlos Rolando Yax Medrano	Plagio de tesis doctoral	Se admite por unanimidad
		Marco Vinicio Mejía Dávila	a. Falta de reconocida honorabilidad por haber plagiado tesis b. Estar incluida en la lista Engel	a. Se admite por unanimidad b. No se admite (9 votos a favor. En contra: Arenales, Sánchez, Arriaga, Aragón, y Valdés)
		Pedro Camajá Bolón, Ana Lucía Morales Chalí	No es idónea para continuar en el MP, ya que sus acciones han puesto en riesgo la credibilidad y suspensión de la cooperación programática del gobierno de los Estados	No se admite por unanimidad

			Unidos y estar incluida en la lista Engel	
		Luz Mariana Martínez Ponciano y Silvia Lucrecia Aguilar Rodríguez	Por plagio de tesis doctoral	Se admite por unanimidad
6.	Nector Guilebaldo de León Ramírez	Ricardo Rafael Méndez Ruiz, presidente Fundación Contra el Terrorismo	Incumple con la literal f de los requisitos éticos. Carece de idoneidad ética en su actuar como magistrado, caso Orlando Blanco, por financiamiento electoral ilícito, partido UNE	No admitida por unanimidad
7.	Henry Alejandro Elías Wilson	Juan Francisco Solórzano Foppa	a. No es idóneo para desempeñar el cargo porque fue denunciado por ilegalidades en la sala b. Evitó que Silvia Valdés respondiera por señalamientos c. Otorgó medidas a favor de Alejandra Carrillo y usó la Ley de Femicidio para perseguirlo	No admitida por unanimidad
		Raúl Aníbal	a. Por falta de idoneidad al tener posibles vínculos con personas relacionadas al crimen organizado e influencias indebidas dentro del proceso de elección de magistrados a CSJ y Corte de Apelaciones 2019 b. Por falta de honorabilidad al existir conflicto de intereses en procesos judiciales seguidos en su contra	No admitida por unanimidad
		Pedro Camajá Bolón y Ana Lucía Morales Chalí	Sostuvo comunicaciones telefónicas con Gustavo Alejos	Se admite con 13 votos (Sánchez Usera estaba fuera)

8.	José Enrique Urrutia Estrada	Byron Rolando Fuentes León	a. Falta de idoneidad como abogado penalista, no cuenta con créditos académicos b. Tiene vínculos con la Liga Pro-Patria y Fundación contra el Terrorismo c. Fue sancionado por EE. UU. por corrupto y ha representado a personas vinculadas con el crimen organizado	No se admite por unanimidad
		Eva Chic Itzep, Ana de León López, Miguel Quiej Pu, Antonio Caba, Juan Pérez Cedilio, Enma Violeta Elías Osorio, Nicolás Ramírez Sian, Feliciana Macario Tevalán y María Romelia Bolaj Díaz (Plataforma Nacional de Organizaciones de Víctimas del Conflicto Armado Interno)	a. Desde el 2016 ha participado en acciones para desmantelar la CICIG y FECI en conjunto con estructuras criminales que obstruyen la lucha contra la impunidad como la Fundación Contra el Terrorismo, para impedir que se lleven a juicio a militares acusados de graves violaciones de derechos humanos b. Defensor de grupos vinculados con estructuras del crimen organizado, específicamente del señor Luis Fernando Pérez en el caso Asalto al Ministerio de Salud	No se admite por unanimidad
		José Estuardo Hernández y Norma Sactic	c. Por conflicto de interés, por representar los intereses de personas que han sido condenadas como Héctor Florentino, por asociación ilícita	No se admite (8 votos a favor. En contra: Sánchez, Arriaga, Racancoj, Arenales, Aragón, Valdés)
		Teodoro Juracán Coz	Carece de idoneidad al tener lazos directos con la Fundación contra el	No se admite por unanimidad

			Terrorismo en acciones que buscan impunidad. Tiene vínculos con el partido FCN Nación. Fue candidato a alcalde por el PRI de la municipalidad de Fraijanes	
		Andrea Reyes Zeceña y Carlos Rolando Yax Medrano	Asesorar y militar políticamente en la Fundación contra el Terrorismo. Organización que se ha dedicado al hostigamiento a operadores de justicia.	No se admite por unanimidad